



## INSTRUCCIÓN No. 6/2016

En la sesión del Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba, celebrada el 28 de enero de 2016, se aprobaron mediante el Acuerdo No. 11 los objetivos de trabajo del año 2016 de la Estrategia para la prevención y el enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción en el Sistema Bancario Nacional.

Por Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 8 de agosto de 2007, quien instruye fue nombrada Superintendente del Banco Central de Cuba.

En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

### INSTRUYO:

**PRIMERO:** Poner en vigor para su implementación en el Sistema Bancario Nacional, los objetivos de trabajo del año 2016 de la Estrategia para la prevención y el enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción, que se anexan a la presente Instrucción y forman parte integrante de la misma.

**SEGUNDO:** La presente Instrucción entrará en vigor en la fecha de su firma.

**DÉSE CUENTA** al Ministro Presidente del Banco Central de Cuba.

**NOTIFÍQUESE** a los Presidentes de los bancos e instituciones financieras no bancarias.

**COMUNÍQUESE** al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Secretario, al Auditor, a los Directores de la Oficina de Supervisión Bancaria, todos del Banco Central de Cuba, y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocer la presente.

**ARCHÍVESE** el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

**DADA** en La Habana, a los 29 días del mes de febrero de 2016.

  
Mercedes López Marrero  
Superintendente

**OBJETIVOS DE TRABAJO DEL AÑO 2016 DE LA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y EL ENFRENTAMIENTO A LOS HECHOS DELICTIVOS Y MANIFESTACIONES DE CORRUPCIÓN**

1. Implementar por las instituciones financieras, las etapas que corresponden de la estrategia para la gestión del riesgo operacional.

Criterios de medida

- a) Inscribiendo en un cronograma las acciones relacionadas con la implementación de la citada estrategia, detalladas por los eventos de riesgo operacional: fraude interno; fraude externo; ejecución, entrega y manejo de los procesos; alteraciones en la actividad y fallas en los sistemas; daños a activos materiales; prácticas con los clientes y operaciones de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.
  - b) Controlando el cumplimiento del cronograma y evaluando la efectividad de las acciones.
2. Garantizar el cumplimiento de las acciones vinculadas a los componentes de la Estrategia para la prevención y enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción.

Criterios de medida

Prevención:

- a) Analizando los riesgos inherentes a los procesos, actualizando el Plan de Prevención de Riesgos y controlando su cumplimiento.
- b) Debatiendo con los trabajadores los hechos detectados en las instituciones, para reflexionar sobre las violaciones del Sistema de Control Interno y de la disciplina administrativa.
- c) Capacitando a los trabajadores y cuadros en aras de lograr mayor dominio de la actividad bancaria, fortalecer las funciones de dirección y los principios éticos y morales.
- d) Controlando el cumplimiento de la Debida Diligencia, el conocimiento de los clientes y de los empleados.

Detección:

- e) Evaluando la efectividad de los mecanismos de control: pruebas y revisiones; Plan de Prevención de Riesgos; Guía de Autocontrol del

Sistema de Control Interno; actividad de los Supervisores, los Oficiales de Cumplimiento y los Auditores.

**Enfrentamiento:**

- f) Realizando la denuncia de los hechos a las autoridades competentes.
- g) Analizando las causas y condiciones que propiciaron la ocurrencia de los hechos para su erradicación.
- h) Adoptando las medidas organizativas que correspondan.
- i) Actualizando los Manuales de Instrucciones y Procedimientos según corresponda.
- j) Aplicando medidas disciplinarias a los implicados y responsables colaterales.

**Recuperación:**

- k) Ejecutando oportunamente los mecanismos existentes para la recuperación de los daños económicos.
  - l) Valorando la gestión de la recuperación de los daños económicos.
3. Implementar un Plan de Acción orientado al perfeccionamiento de los aspectos identificados en el Informe de Evaluación Mutua de Cuba, como parte de la Estrategia Nacional de Riesgos anti lavado de activos/financiamiento al terrorismo y contra el Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.
- a) Coordinando las acciones que correspondan con los organismos y entidades involucradas en el citado Plan.
  - b) Chequeando el cumplimiento de las acciones del Plan en las reuniones del Comité Coordinador para la prevención y enfrentamiento.

**Nota:** El cumplimiento de este Objetivo corresponde a la Superintendencia, como coordinador nacional de las tareas relacionadas con el GAFI.